



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0200
2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 29 MAR 2022

VISTO: El OFICIO N°62-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPCA/D, procedente de la Dirección de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, peticionando la autorización del Evento y el reconocimiento del Comité Organizador documento al cual hacen suyo el Director Regional Agraria y disponen mediante el Decreto N°3435739-2022-GRA/GRDE-DRA-D, que se emita la Resolución de autorización y reconocimiento del comité organizador, para la realización de la "XXIV FERIA NACIONAL Y LXXXIV FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE SEMANA SANTA 2022" del 11 al 16 de abril del año 2022 en el campo ferial Canaán Bajo, jurisdicción del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga región Ayacucho; y

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad Respectiva;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0200
2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Que, uno de los objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Ayacucho, es promover, fomentar e incentivar la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;



Que, la "XXIV FERIA NACIONAL Y LXXXIV FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE SEMANA SANTA 2022", se encuentra aprobado en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2022, a nivel regional mediante Resolución Directoral Regional N° 1177-2017-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR y nivel Nacional por la Resolución Ministerial N° 0011-2018-MINAGRI;



Que, en el auditorio de la Federación Agraria Departamental de Ayacucho-FADA, siendo las 10.00 a.m., del día 25 de marzo del año 2022, se reunieron instituciones públicas, privadas como son : INIA, AGROIDEAS, MIDAGRI,FADA, DIREPRO, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO , DEFENSA CIVIL, DIRESA, INDESI, PSI, AGENCIAS AGRARIAS , FICAFÉ, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES, ASOCIACIÓN DE GASTRONOMÍA Y FONCODES; cuya copia del acta corre en autos, donde se ha aprobado la realización del evento y se ha conformado el comité organizador de la "XXIV FERIA NACIONAL Y LXXXIV FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE SEMANA SANTA 2022", que se realizará en el campo ferial de Canaán Bajo a partir del 11 al 16 de abril del 2022, cuya acta y perfil de feria nos remite para su reconocimiento; al cual el Director de la Oficina de Producción y Competitividad Agraria mediante el DECRETO N° 3435739-2022-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución.



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y modificado por Ley 30048, Decreto Supremo N° 031-2008-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por los Decretos N°s 008-2014-MINAGRI y 018-2016-MINAGRI Ley N° 30372 Ley de Presupuesto de la República para el Ejercicio Presupuestal 2016, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR- Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la DRA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la "XXIV FERIA NACIONAL Y LXXXIV FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

FOLKLÓRICA DE SEMANA SANTA 2022”, evento a llevarse a cabo del 11 al 16 de abril del 2022, en el campo ferial Canaán Bajo.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Comité Organizador de la “XXIV FERIA NACIONAL Y LXXXIV FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE SEMANA SANTA 2022”, conformado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE** : Sr. PEDRO ÑAHUI ATAO
Asociación de Productores Café Ayacuchano-VRAE
- VICEPRESIDENTE** : Ing. EDGAR CELESTINO GÓMEZ LÍMACO
Gerente Regional de Desarrollo Económico
- SECRETARIO DE ACTAS** : Econ. RAUL SAYAS SILVA
Director Regional de DIRCETUR
- TESORERO** : Lic. Adm. RICARDO RAFAEL QUISPE ARTICA
Director de Administración-DRA
- COMISARIO** : Ing. ISIDORO TINEO HINOSTROZA
Director de la Agencia Agraria Huamanga
- FISCAL** : Sr. OSCAR MENDOZA OLANO
Presidente de la Federación Agraria Departamental-FADA
- VOCALI** : Econ. EFRAIN MIRANDA ROBLES
Director Regional de Producción-GRA
- VOCAL II** : Ing. FAUSTO JOYO CANCHO
Director Regional de Energía y Minas

COMITÉ DE HONOR:

Abog. OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

CPC. CARLOS ALBERTO RÚA CARBAJAL
Gobernador Regional Ayacucho

Ing. WILHEM GILBERTO ORÉ CHIPANA
Gerente General del Gobierno Regional Ayacucho





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N°
2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR**

Mons. SALVADOR PIÑEIRO GARCÍA CALDERÓN
Arzobispo Metropolitano de Ayacucho

Arq. YURI ALBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
Director de la Dirección Regional Agraria Ayacucho

Lic. MARÍA LUZ PALOMINO PRADO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Sr. DAVID QUISPE BENDEZÚ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno

Med. ALCIDES ÑAÑA LUJAN
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres
Dorregaray

Abog. JESÚS LLALLAHUI LEÓN,
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto

Sr. RUBÉN QUISPE VENTURA
Prefecto Regional de Ayacucho

Gral. PNP JULIO CÉSAR VELA UTOR
Jefe de la Región Policial de Ayacucho

Gral. EP. BACA COLCHADO JUAN EDUARDO
Comandante General de la Cuarta Brigada de Infantería del Ejército del
Perú

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – UNSCH

Sr. LEDERSON FLORES CHUQUIHUANGA
Sr. HENRY AYALA HINOSTROZA
Comité Ejecutivo del FICAFE-Ayacucho 2022

Econ. EFRAIN MIRANDA ROBLES
Director Regional de Producción de Ayacucho-GRA





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0200
2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Econ. RAUL SAYAS SILVA

Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ayacucho-GRA

Ing. FAUSTO JOYO CANCHO

Director Regional de Energía y Minas-GRA

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Ejecutivo de la Feria, presentará al final del evento, el correspondiente informe Técnico y Balance Económico a la instancia pertinente en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al Comité Ejecutivo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Ferias.

TERCERO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNEY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL